Municipalidad de Tebicuary-mi

" Gobierno Inteligente para un Tebicuary - mi diferente"
Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman
Teléfono 021 – 338 3939
Tebicuary-mi - Paraguay
muni_tebicuarymi01@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº. 44/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "B.H SERVICES" CON RUC: 80005485-7 AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N. 01/2018 CON IDE: 340.436 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR.-

Tebicuarymi, 04 de junio de 2018

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 04 de junio de 2018 y todos los antecedentes del llamado a Contratación por Concurso de Ofertas para la "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR".

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

1) Empresa: B.H SERVICES cuya oferta asciende a Gs 299.950.560 DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA IVA INCLUIDOS.-

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la empresa: B.H SERVICES ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos según el proyecto para la construcción de comedor.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TEBICUARYMI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

1) Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: "B.H SERVICES" PARA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR". por la suma de Gs. 299.950.560 DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA IVA INCLUIDOS, conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente resolución.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

CAYO PALACIO
SECRETARIO GENERAL

ING. AGR. VICENTE JAVIER GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Junta Municipal
Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman
Teléfono 021 – 338 3939
Tebicuary-mi - Paraguay
muni_tebicuarymi01@hotmail.com

RESOLUCIÓN N°09 /2018

"Por la que se aprueba la Adjudicación hecha por el Ejecutivo Municipal a la Firma B.H. SERVICES del llamado"

A Concurso de Oferta N° 01/2018 para provisión de Almuerzo Escolar para las Escuelas Básicas del Distrito: Pantaleón R. Báez de Alonso-cue, Santa Rosa de Ñuahu, Francisco Heriberto González de Syryka y Ex Combatientes del Chaco de Punta Guazú.

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal solicitando la aprobación de la Junta Municipal de la Adjudicación a la Firma ***B.H. SERVICES*** del llamado a concurso de Oferta N° 01/2018 para Provisión del Almuerzo Escolar para las Escuelas Básicas Pantaleón Roberto Báez de la Compañía Alonso-cue, Escuela Básica Santa Rosa de la Compañía Ñuahu, Escuela Básica Francisco Heriberto González de la Compañía Syryka y Escuela Básica Ex Combatientes del Chaco de la Compañía Punta Guazú , y;

CONSIDERANDO: Que para dicha adjudicación se cumplió todos los trámites legales y fue adjudicada al único participante el cual tiene la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y además presentó la oferta que económicamente es ventajosa para la institución. Según el dictamen del Comité de evaluación y la Resolución de la Intendencia N° 44/2018.

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TEBICUARY – MI
REUNIDA EN CONSEJO
RESUELVE

Art. 1°: **Aprobar** la Adjudicación hecha por el Ejecutivo Municipal a la Firma ***B.H. SERVICES*** del llamado a concurso de Oferta N° 01/2018 para Provisión del Almuerzo Escolar para las Escuelas Básicas Pantaleón Roberto Báez de la Compañía Alonso-cue, Escuela Básica Santa Rosa de la Compañía Ñuahu, Escuela Básica Francisco Heriberto González de la Compañía Syryka y Escuela Básica Ex Combatientes del Chaco de la Compañía Punta Guazú por ser ventajosa para la institución. Según el dictamen del Comité de evaluación y la Resolución N° 44/2018 de la Intendencia Municipal.

Art. 2°: **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de Tebicuary – mi a los ....04... días del mes de ....Junio.... del año dos mil diez y siete.

.....
Ever A. Palacios Jara
Secretario de la J.M.

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA

.....
Nicolás Jara Perez
Presidente de la J.M.

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI JUNTA MUNICIPAL PRESIDENTE